

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo

Rad. 11001400305320230041700

En virtud del memorial radicado por la parte actora, solicitando la terminación, debido a la entrega voluntaria por parte del deudor del vehículo de Placa MCW084, objeto de aprehensión para pago directo, cumplido el objeto de la petición, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la solicitud de Aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas MCW084 de propiedad de Carolina Patiño Parra, efectuada por el Acreedor Garantizado Banco De Bogotá.

Disponer la cancelación de la orden de inmovilización.

Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 167 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - septiembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría
--